



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

AÑO 2012 - PLENOS - ACTA Nº5/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2012.**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 4 de abril de 2012, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARIA ROSA DIAZ BODES ALVARO PALACIOS GONZALEZ JIMENA LLAMEDO GONZALEZ MARIA ESTEFANIA SANCHEZ GRANDA VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA
GRUPO MUNICIPAL FAC
JOSE LUIS LOPEZ CUETO JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ
GRUPO MUNICIPAL PP
GABRIEL MEDINA ESPINA JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA
GRUPO MUNICIPAL INDEPA
ANTONIO CARMONA JIMENEZ

No asisten los Concejales D.EMILIO MANUEL GARCIA LONGO (PSOE) y Doña CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN (FAC)

Actúa de Secretario del Pleno, el que lo es de la Corporación, DÑA. LAURA MARIA MONTERO SANCHEZ.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

I
PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda dejar pendiente de aprobación para una próxima sesión, el acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2012 por no haber sido levantada.

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013. -

Visto el escrito remitido por la Sra. Directora General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, solicitando se formule por parte de este Ayuntamiento de Parres la propuesta de los días de Fiesta Local para el año 2013, al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales a que se refiere el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29).

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde para señalar como días de Fiesta Local para el año 2013, el lunes 20 de mayo (Santa Rita) y el lunes 29 de julio (El Bollín).

El Sr. López Cueto de FAC manifiesta que el sector de la hostelería sugiere cambiar el lunes del Bollín por el martes.

El Sr. Medina Espina, Portavoz del PP señala que, como viene siendo habitual su Grupo considera que los días de fiesta local en este Concejo de Parres siguiendo la tradición, deberían ser los correspondientes a las festividades de Santa Rita y El Carmen.

El Sr. Carmona Jiménez de Indepa manifiesta ser partidario de no cambiar el lunes por el martes.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de seis votos a favor del PSOE y cinco votos en contra: (2 de de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa), ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

PRIMERO.- Señalar como fechas en que han de celebrarse las Fiestas Locales en el término municipal de Parres para el próximo año 2013, las que a continuación se indican:

- El lunes 20 de mayo 2013 (Festividad de Santa Rita)
- El lunes 29 de julio de 2013 (El Bollín).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos pertinentes.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AMBITO DEL EMPLEO.-

El Ayuntamiento Pleno conoció la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre actuaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<<MOCION.AL AYUNTAMIENTO DE PARRES. Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, presentan para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN sobre actuaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% y 67,30 % respectivamente. Las mujeres perciben un salario anual en torno al 22% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30% del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL POPULAR somete a la consideración la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

**Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.*

**Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.*

**Adoptar un Plan Integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.*

**Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.*

**Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.*

**Promover proyectos de formación de mujeres facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión. >>-----*

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Se producen las siguientes:

CONCEJAL GABRIEL MEDINA ESPINA.- Interviene el Sr. Medina Espina del Grupo Popular para justificar su moción y en tal sentido da lectura a un escrito cuyo texto a la letra dice:

Nota sobre “Mujer, Empleo y Conciliación”

- La igualdad de oportunidades entre hombre y mujer tiene muchísimo que ver con el empleo y la conciliación.
- Hay una correlación directa entre igualdad, desarrollo, y competitividad.



AYUNTAMIENTO DE PARRES PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Aquellos países que las cotas de igualdad son mayores, también son los más competitivos, (ejemplo: los países nórdicos).

- Por lo tanto, en momentos de dificultad como los que vivimos, no podemos relegar a un 2º plano el objetivo de alcanzar la igualdad real.
- Ahora más que nunca, la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres forma parte de la solución a la crisis, porque no nos podemos permitir desperdiciar la formación y el talento de la mitad de la población.
- El reto es, no sólo que cada vez más mujeres tengan la oportunidad de trabajar, sino que lo hagan en mejores condiciones, sin que les sea imposible ocupar puestos de responsabilidad y sobre todo sin que tenga que renunciar a nada, mucho menos a ser madres.
- El problema del desempleo femenino es un drama:
 - Afecta a más de 2 millones de mujeres en España.
 - En el tercer trimestre 2011 se ha producido un notable aumento del paro entre las mujeres (114.000 ocupadas menos).
 - La brecha entre la ocupación masculina y la femenina (41,23%), sobrepasa los 12 puntos.
- Las mujeres y los jóvenes son las grandes víctimas de las políticas de los gobiernos socialistas.
- Desde hace ya algunos años las mujeres son mayoría en la universidad, y obtienen mejores resultados en todos los niveles educativos.
- En definitiva, estudian más y mejor y sin embargo encuentran más dificultades para su acceso al empleo, para su permanencia y, sobre todo, para su promoción.
- Una mujer que no tenga las mismas oportunidades a la hora de acceder a un empleo, es una mujer con un menor grado de autonomía personal.
- Por tanto, para avanzar hacia la solución de este problema tenemos que buscar fórmulas que permitan el acceso al mercado laboral de la mujer en igualdad de oportunidades con el hombre.
- Asimismo, tenemos desgraciadamente, y a pesar de que al anterior gobierno se le llenaba la boca hablando de igualdad, que seguir reconociendo la gran brecha salarial que existe entre hombres y mujeres.
 - ❖ Las mujeres perciben un salario anual aproximadamente un 22% menor que el de los hombres
- Y a estos problemas, se añade las dificultades de conciliación entre la vida familiar, laboral y personal. La conciliación es un elemento determinante en la carrera profesional de cualquier persona. A diferencia del hombre, en la mayoría de los casos la mujer tiene que limitar su proyección profesional por razones familiares.
- A la vista del diagnóstico, cabe concluir que el actual Gobierno de España del PP, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dedicará sus esfuerzos a avanzar en la aplicación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.
- Para conseguir todos estos objetivos hasta la fecha se contaba únicamente con la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Pero eso no es suficiente, por ello el MSSSI propondrá una serie de medidas



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

tendientes a favorecer la conciliación y la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

- Debemos tener claro que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es clave para que España salga de esta crisis.
- Aunque hemos recorrido mucho camino, en el PP lo sabemos muy bien, las mujeres del PP son en su mayoría mujeres exponentes de esta gran evolución, debemos alcanzar una sociedad donde la igualdad real entre los hombres y las mujeres sea una realidad en todas las esferas de la vida.
- La violencia de género sigue siendo una de las mayores lacras de nuestra sociedad, sin que las políticas puestas en marcha en los últimos años hayan reducido significativamente el número víctimas.
- Tenemos que seguir trabajando como hasta ahora, con nuestra mano tendida, ahora desde el Gobierno a todos los partidos de la oposición. Todos estamos contra la violencia de género.
- Desde el Gobierno y desde todos los sectores, lucharemos con todas nuestras fuerzas y todos los recursos que sean posibles contra la violencia de género.

CONCEJAL JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- Interviene a continuación el Sr. José Luis López Cueto Portavoz del Grupo Municipal de FAC indicando que todo lo que se haga en este sentido será apoyado por su grupo municipal, pues el Grupo FAC apoyará todo lo que se haga a favor de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

CONCEJAL ANTONIO CARMONA JIMENEZ.- Seguidamente interviene el Sr. Carmona Jiménez del Grupo Municipal de Indepa señalando que debe existir plena igualdad entre hombre y mujer y sobremanera en el ámbito laboral, por lo que apoyará la moción presentada.

CONCEJAL JIMENA LLAMEDO GONZALEZ.- A continuación interviene la Sra. Llamedo González del Grupo Municipal del PSOE, para indicar que desde el Grupo Socialista queremos manifestarnos de acuerdo en la exposición de motivos realizada en esta moción, así mismo queremos mostrar nuestro agrado ante la sensibilidad mostrada por el PP hacia temas de igualdad en el ámbito laboral, sensibilidad que no estaba presente desde hace mucho tiempo en este pleno. Desde el grupo socialista hubiésemos agradecido conocer el contenido de la moción con anterioridad con el objeto de un posible consenso. Al mismo tiempo, nos parece igualmente sorprendente el momento elegido por el partido popular para mostrar esta posición en el ámbito del empleo, teniendo en cuenta tanto la reciente reforma laboral aprobada por su partido, como los Presupuestos Generales del Estado que fueron presentados en el día de ayer, que sin duda representará una clara destrucción de empleo femenino.

En cuanto al contenido concreto de los acuerdos plenarios que pretende esta moción, nos gustaría resaltar que mientras la moción trata de un posible plan de



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

empleo para mujeres, el gobierno central reduce la partida destinada a políticas activas de empleo en una cuantía de 1600 millones de euros y en un 22 % el presupuesto destinado a violencia de género. Mientras tanto el gobierno de su partido, aprueba una reforma laboral en la que desaparecen las principales ayudas a la maternidad, paternidad y las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. Se elimina la acumulación de horas de lactancia materna, se eliminan las bonificaciones para la reincorporación de la mujer al mundo laboral tras la maternidad, y se limitan los derechos de conciliación. Así mismo, la incorporación de horas extras a la contratación parcial, medida que fomentará el empleo precario, que efectivamente, tal y como dice la moción es desarrollado en un 80% por mujeres. Del mismo modo, el recorte existente en los Presupuestos Generales del Estado en referencia a la aplicación de la ley de dependencia, ley que facilitaba no solamente la atención a las personas dependientes, sino también la conciliación laboral y familiar facilitando el desarrollo laboral de las mujeres fuera del ámbito doméstico y así mismo fomentaba el empleo femenino en el sector servicios. Los planes de igualdad en las empresas, medida que contempla la ley de igualdad, será así mismo inaplicable con la limitación de la negociación colectiva en las empresas. Concluyendo, no cabe un presupuesto menos comprometido con la igualdad, si sumamos los Presupuestos Generales del Estado, el retroceso es de décadas.

Concluye su intervención señalando que el grupo socialista, votaría a favor de esta moción, si en la misma se introdujese una última propuesta, instando al Gobierno Estatal a la derogación de la Reforma Laboral (Real decreto ley 3/2012) y a la devolución de los Presupuestos Generales del Estado, por injustos, insolidarios e ineficaces para salir de la crisis y el fomento de la igualdad de oportunidades.

CONCEJAL GABRIEL MEDINA ESPINA.- El Sr. Medina Espina del Grupo Popular señala que la situación actual en que nos encontramos viene originada por la actuación del anterior gobierno socialista, y lo que ocurre ahora es la consecuencia de lo que el anterior gobierno nos dejó. Por tanto, el Grupo Popular les sugiere que en vez de portar la pancarta del “no a todo”, elaboren y presenten propuestas para ayudar a mejorar la calidad de vida de todos los españoles para que no terminen echándonos de la Unión Europea.

CONCEJAL JIMENA LLAMEDO GONZALEZ.- La Sra. LLamedo González del PSOE, responde al Sr. Medina indicando que las propuestas del Grupo Socialista se efectuarán en el trámite parlamentario. Asimismo alude al discurso incongruente del Sr. Medina, animándole a leer en el diccionario lo que quiere decir “feminismo”.

Finalmente el Pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista y cinco votos a favor (2 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa), hallándose presentes 11 concejales de los 13 que legalmente componen



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

la Corporación ACUERDA: Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP).

CUARTO.- MOCIONES /ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

A continuación, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, manifiesta el Sr. Alcalde, su deseo de someter a la decisión del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, la propuesta para el adecentamiento de fachadas y adecuada conservación y ornato de edificaciones para el presente año 2012.

Justifica el Alcalde las razones que motivan acudir al trámite de urgencia en el tratamiento de este asunto,

Debatido el carácter de urgencia del asunto propuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes 11 de los 13 Concejales que legalmente componen la Corporación (6 del PSOE, 2 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el art. 83 del ROF, acuerda apreciar la urgencia en el tratamiento de este asunto, ratificando su inclusión en el orden del día, habilitándose de este modo su debate y votación, procediendo a continuación conforme a lo establecido en el art. 93 del ROF.

A continuación, se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 4 de abril de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<<PROPUESTA PARA EL ADECENTAMIENTO DE FACHADAS Y ADECUADA CONSERVACION Y ORNATO DE EDIFICACIONES, AÑO 2012.-

Atendido que, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo, es obligación de los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, encontrándose los Ayuntamientos facultados para ordenar la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Estas obligaciones corresponden al nivel de vida, al nivel de convivencia que deben ser protegidos dentro de la comunidad.

Corresponde a los poderes públicos el tutelar la salubridad pública a través de las correspondientes medidas preventivas, y la adopción de aquellas otras que se estimen necesarias para que se proceda al adecentamiento y mantenimiento de aquellas condiciones para salvaguardar las garantías sanitarias y de salubridad y decoro de las edificaciones.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El art. 84.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a la Administración para intervenir en la actividad de los administrados para proteger los intereses públicos.

Las Ordenanzas Municipales disponen que, previo acuerdo plenario, se podrá acordar la exención de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas que se deriven del embellecimiento y ornato de fachadas, sustitución de canalones, bajantes y aleros, tanto en la zona urbana como en la rural.

Considerando la importancia que está asumiendo nuestro Concejo como zona de confluencia y de servicios de la Comarca Oriental de Asturias, que obliga a los ciudadanos de Parres a ser especialmente cuidadosos con todo lo que afecte a las condiciones estéticas y de salubridad de nuestro entorno urbano, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores.

Esta Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el señalamiento de apertura de plazo desde el día 1 de mayo de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, ambos inclusive, para autorizar dentro del mismo la realización de las obras menores consistentes en:

- Pintura y adecentamiento de fachadas de edificios y bajos comerciales.
- Reposición y renovación de aleros y canalones.
- Limpieza, vallado, y ejecución de muros de cierres de fincas y solares.
- Retejos simples.

Dispensando a los propietarios y demás interesados del pago de las tasas correspondientes por la ejecución de las citadas obras menores, con el sólo requisito de dar cuenta de las obras al Ayuntamiento, quien expedirá el recibo de justificante oportuno.

Si para la realización de las obras menores que se señalan con anterioridad fuere preciso la colocación de andamios o vallas, deberán los interesados observar en todo momento la normativa reguladora recogida en la correspondiente Ordenanza Municipal, en orden a la debida protección de bienes y personas, siendo responsable de su cumplimiento la propiedad o el contratista, en su caso.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

2.- Señalar las normas de imperativa observancia:

*Los dueños de los edificios deberán mantener limpias sus fachadas en todos sus elementos, llevando a cabo las obras precisas para su debido adecentamiento.

*Los canalones y demás elementos de recogida de aguas, de tejados, cubiertas y terrazas, deberán estar en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento, mediante la ejecución de las obras precisas tendentes a su reparación, reposición y/o renovación.

*Los muros y vallas de cierre de fincas y solares deberán mantenerse limpios de hierbas y zarzales.

*Los dueños de solares de fincas sitas en zonas urbanas deberán cerrarlas debidamente y ejecutar las obras necesarias para atender las debidas garantías sanitarias.

3) Que se de traslado del acuerdo que se adopte a la población a través de los correspondientes bandos de Alcaldía y se notifique personalmente a los titulares de establecimientos y bajos comerciales. Arriendas, a 4 de abril de 2012.-EL ALCALDE.
Fdo.: J. Marcos Gutiérrez Escandón. >>-----

Finalmente el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 11 votos a favor (6 del PSOE 2 de FAC, 2 del PP y 1 de Indepa) y ninguno en contra, hallándose presentes once de los trece concejales que componen la Corporación, ACUERDA aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 4 de abril de 2012, cuyo texto ha sido transcrito con anterioridad, y consecuentemente, aprobar los acuerdos en la misma propuestos.

II -

PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.-

PUNTO QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria abarcan los números 35/2012 al 151/29012, ambas inclusive.



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO SEXTO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno, se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2012
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2012
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2012

Habiéndose remitido, excepto de la última celebrada, copia de las actas correspondientes a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR EL CONCEJAL JOSE LUIS LOPEZ CUETO (FAC)

PREGUNTAS.-

No se formulan

RUEGOS.-

No se formulan

PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR EL CONCEJAL GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)

PREGUNTAS:

Se formulan por el Sr. Medina Espina Portavoz del Grupo Popular las siguientes:

1ª. Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local, de fecha 13/02/12, en su punto segundo, correspondencia oficial, apartado primero, Modificación del horario de atención al público en la C.LA. de Arriendas (Oficina comarcal de la Consejería de Agroganadería y



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Recursos Autóctonos), sobre la atención al público que se viene prestando los lunes y miércoles, pasará a prestarse sólo los martes de 9 a 14 horas.

¿Ha tenido contestación sobre el escrito enviado al Secretario General Técnico de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos?

RESPUESTA ALCALDE. Todavía no, pero seguiremos insistiendo, pues no podemos consentirlo.

2ª. Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local, celebrada en día 27/02/12, punto segundo, correspondencia oficial, apartado 2º, presupuesto general 2012, se da cuenta del escrito remitido por el Servicio de Relaciones con las entidades locales de la Consejería de Hacienda y Sector público, comunicación de la que no tenemos constancia de la aprobación por parte de la entidad local del presupuesto para el ejercicio 2012, se recuerda lo señalado en el artº 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre. Además de quedar enterada la Junta de Gobierno Local, ¿se cumple lo que dictamina la normativa aplicable en estos casos? ¿Para cuándo se piensa confeccionarlos?

RESPUESTA ALCALDE. La idea es presentarlos en breve.

3ª. Sr. Alcalde: en la misma Junta de Gobierno Local (27/02/12), punto segundo, apartado tercero, comunicando deudas pendientes a 31 de diciembre de 2011, préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación Local, se notifica la cantidad que en concepto de intereses de demora debe abonarse a consecuencia del pago tardío de los mismos, nº préstamo 471-2001, Inversiones Reales y Transferencias de Capital, importe: 2.385,70 €. ¿Se abonó dicha cantidad?

RESPUESTA ALCALDE. Creo recordar que se dio orden de abono.

4ª. Sr. Alcalde: los vehículos continúan invadiendo las aceras, esquinas, calles, vados, zonas de línea amarilla, dificultando la circulación y acceso a garajes. ¿Para cuándo lograremos evitar estas anomalías mencionadas?

RESPUESTA ALCALDE.- Seguiremos trabajando en el tema.

5ª. Sr. Alcalde: nuestro Grupo quiere manifestar la preocupación de los vecinos por los hechos acaecidos últimamente (robos en polígono industrial, robo frustrado a cajera del Supermercado El Árbol, etc.)

¿Se han aclarado los hechos? ¿Qué medidas se están tomando? ¿Cuál ha sido su gestión?

RESPUESTA ALCALDE. Me consta que se aumentó la vigilancia de la Guardia Civil por la zona. No obstante, tendremos que tomar medidas para intentar intensificar la vigilancia en la zona urbana, y con respecto al polígono industrial de Santa Rita se está gestionando por los industriales la posibilidad de contratar vigilancia privada y colocar videocámaras con colaboración del Ayuntamiento. Asimismo, está previsto que los exámenes de las plazas vacantes de la Policía Local comiencen el lunes 16 de abril.

El Sr. López Cueto de FAC insta a la Alcaldía a que adapte los cuadrantes de servicios de la Policía Local a las necesidades reales del servicio de forma que se cubra también el



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

servicio nocturno como se hacía antes.

6ª. Sr. Alcalde: últimamente el Parque de La Concordia, en sus tardes, existen perros sueltos, invasión permanente de los juegos de los niños, ocupación de mesas, bancos y jugando al fútbol entre todo ello. La normativa no se cumple y la supervisión no existe.

Sr. Alcalde, procure que los espacios públicos sean utilizados correctamente y no dejen de ser un lugar atractivo y tranquilo.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- No hay respuesta

7ª. Sr. Alcalde: ¿qué ocurre con el P.G.O.U., que desde diciembre del 2010 parece que está en un cajón, esperando algún informe, el cual no llega, para volver a iniciar su proceso de tramitación?

RESPUESTA DEL ALCALDE. Está pendiente del informe de la Sra. Arquitecta que lo emitirá en breve. Posteriormente, y en breve plazo, se someterá el Plan a la aprobación del Pleno.

8ª. Sr. Alcalde: según información de la prensa, está abierto el plazo de adjudicación para solicitar las 27 viviendas sociales de Arriendas.

Nuestro Grupo desea conocer:

- a) Organismo seleccionador (calificador).
- b) Criterios para la admisión.
- e) Participación de la Institución Local y, en tal caso, qué personal.

RESPUESTA ALCALDE. Se ha elaborado por la Alcaldía una propuesta para que la ponencia de valoración de solicitudes esté integrada por un representante de cada grupo político municipal.

9ª. Sr. Alcalde: ¿cuántas solicitudes de licencia de obra existen al día de hoy pendientes de informar para su traslado posterior a la Junta de Gobierno Local?

RESPUESTA ALCALDE.-Pocas.- Algunas están pendientes de subsanar deficiencias.

10ª. Sr. Alcalde: nuestro Grupo desea conocer en lo que llevamos de Legislatura, 2011-2015

- a) ¿Cuántos expedientes se incoaron por no tener licencia de obra?
- b) ¿Cuántos no se adaptaron a los requisitos de la licencia solicitada?
- c) ¿Cuántos fue posible su legalización?
- d) ¿En cuántos hubo que derribar?

RESPUESTA ALCALDE.- Lo miraré y le contestaré por escrito en el próximo Pleno.

11ª. Sr. Alcalde: ¿podría explicarnos, según noticia de prensa, qué razones existieron para que la policía judicial inspeccionara la informática de la Institución Local?

RESPUESTA DEL CONCEJAL VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA. La policía judicial ha revisado algún ordenador del Ayuntamiento de Parres como consecuencia de una denuncia que yo mismo puse en el cuartel de la Guardia Civil de Llanes. Este asunto es un tema de carácter personal y privado que no tiene nada que ver con la Institución municipal.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

12ª.- A la hora de la compra de materiales para el Ayuntamiento dentro del municipio. ¿Se valoran presupuestos? ¿Bajo qué parámetros? ¿Se están cargando gasto en establecimientos fijos?

RESPUESTA ALCALDE. El material de Oficina se centraliza y para su compra hay una persona encargada que lo valora. En el caso de compra de materiales para el servicio de obras, se valoran los precios y se procura hacer el gasto en los establecimientos de la localidad de Arriendas.

13ª. Según tenemos entendido se están impartiendo clases particulares en las instalaciones deportivas por parte de un monitor. ¿Supervisa usted la gestión que tiene encomendada de los servicios deportivos municipales y el cumplimiento de los acuerdos establecidos, o delegada sin ocuparse de la correcta dirección y las posibles desviaciones que surgen?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Lo desconozco.

14ª. Dentro de la zona deportiva, ¿quien dispone de llaves?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Le daré la información por escrito en el próximo Pleno.

15ª. ¿Se están concediendo exenciones, reducciones o bonificaciones de alguna clase a algún grupo para el uso de las instalaciones deportivas?

RESPUESTA DE CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Le daré la información por escrito en el próximo Pleno.

16ª.- La publicidad que existe en las instalaciones deportivas, ¿qué beneficios nos reporta?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Creo recordar que sobre 100 euros por metro cuadrado. No obstante le daré la información por escrito en el próximo Pleno.

17ª. ¿Por qué se prohibió el encendido de la calefacción dentro de los vestuarios en pleno invierno? ¿Es ahorro? ¿Por qué entonces se permite utilizar la cancha completa con toda la iluminación cuando hay un grupo reducido de personas?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Lo desconozco.

18ª- ¿Por qué se realizó compra masiva de bicicletas de spinnig habiendo un número de ellas suficiente para el número de usuarios? ¿A qué empresa las compraron?



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Las bicicletas se compraron por deterioro de las existentes. Desconozco a que empresa se compraron las bicicletas.

19ª. Recientemente un periódico publicó una lista de regalos de Almacenes Pumarín y aparecía el Ayuntamiento de Parres, ¿tiene algo que ver con esto?

RESPUESTA DE LA CONCEJLA DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Desconozco si eso es verdad o no, pero nada tiene que ver con nosotros.

20ª. ¿Hay abierto algún expediente por la pelea en los vestuarios del polideportivo de un grupo de personas ocurrido recientemente?

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO.- Hubo una pelea y se dio parte a la Policía Local.

21ª.- ¿Para cuándo tiene previsto ejecutar el acuerdo de permuta del local adquirido a Mercadona con destino a oficinas de los Servicios Sociales municipales?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Lo que está escrito y acordado está pendiente de ejecutar porque el local debe acondicionarse previamente, y estamos a la espera de disponer de dinero para proceder a su acondicionamiento.

RUEGOS.-

Se formulan por el Sr. Medina Espina del PP los siguientes:

Sr. Alcalde: ante la utilización de espacios públicos por particulares (terrazas, bares, etc.), nuestro Grupo le ruega cumpla escrupulosamente con las ordenanzas que lo regulan, a la vez que con las diferentes fiestas locales, adjudicaciones, etc.

RESPUESTA DEL ALCALDE. Oído

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. CARMONA JIMENEZ
(INDEPA) -**

PREGUNTAS.-

Se formulan por el Sr. Carmona Jiménez, Portavoz de Indepa, las siguientes:

1.- ¿Cómo es posible que este Ayuntamiento no sea capaz de hacer el esfuerzo necesario para que se desarrollen en Parres eventos deportivos promovidos por vecinos del concejo? Estamos refiriéndonos por ejemplo a la Bike maratón que patrocina el Ayto. de Ribadesella y organizan vecinos de nuestro concejo.

RESPUESTA DE LA CONCEJAL DE DEPORTES JIMENA LLAMEDO. Nosotros no nos negamos a que la prueba se realizara en Parres. Fueron los organizadores los que eligieron el municipio de Ribadesella, quedando pendiente de realizar gestiones con nosotros para próximos años.

2. ¿Por qué desde este equipo de gobierno parece que no se atienden propuestas de



**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

particulares que no suponen ningún coste para nuestro Ayuntamiento? Tenemos conocimiento de varias actividades, talleres y cursos concretamente, a los que no se ha dado ninguna respuesta.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Todas las iniciativas que sean buenas y no supongan ningún coste serán atendidas.

3. ¿En qué estado se encuentra el estudio que desde INDEPA solicitamos sobre la posible recuperación de los terrenos comunales de La Toya cedidos actualmente al Principado?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Ha sido solicitada una reunión con el Serida para tratar este tema y estamos a la espera de que nos reciban.

4.- En relación a la declaración de edificios en ruinas en el casco de Arriendas, queremos preguntarles si tienen previsto aplicar esta línea de actuación también en las zonas rurales, pues nos consta que existen edificios en muy mal estado que suponen un importante riesgo para los vecinos.

RESPUESTA DEL ALCALDE. La idea es continuar este tema en todo el concejo no solo por imagen sino por la situación de peligrosidad que pueden suponer.

5.- Queremos trasladar al equipo de gobierno el descontento general de los empresarios del polígono Santa Rita por la falta de limpieza y desatención general.

RESPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS, ALVARO PALACIOS GONZALEZ. Se atendieron las dos peticiones que nos formuló el Presidente de la asociación.

6.- Sr. Alcalde, tras las últimas notas de prensa en las que se hace alusión a una investigación de la policía judicial relacionada con un concejal de este Ayuntamiento desearíamos que nos aclarase a qué formación política pertenece dicho concejal, ya que usted en prensa no dejó claro este punto dando a entender a la opinión pública que podríamos ser cualquiera de los 13 concejales que formamos esta corporación. El honor de una persona debe estar siempre por encima de las siglas políticas, por eso en un caso como este no se debe dejar lugar a dudas.

RESPUESTA DEL CONCEJAL VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA.- Como ya dije anteriormente es una cuestión que me afecta personalmente de carácter estrictamente privado, y hay cosas que no pueden quedar impunes, y conmigo se están cometiendo injurias y calumnias y advierto que exigiré el cumplimiento de la ley a todo aquel que me injurie o calumnie.

RESPUESTA DEL ALCALDE. Las acusaciones que se vierten contra el concejal se enviaron a varios correos electrónicos municipales, por eso se denunciaron los hechos y dio lugar a que viniera la policía Judicial. La formación política a la que pertenece el concejal es al Grupo Municipal Socialista.



☎ 985 840 024
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE
PARRES**
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,30 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretaria Municipal CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo. Marcos Gutiérrez Escandón

Fdo. Laura María Montero Sánchez